



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

08 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 077**

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje oficial está previsto para el día Miércoles 08 de Febrero de 2023, en horas de la noche, vía aérea, estimando su regreso por igual vía para el día Jueves 09 de Febrero de 2023, a horas 18:00;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, asimismo, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales, a partir del día Miércoles 08 de Febrero de 2023, en horas de la noche, estimando su regreso por igual vía para el día Jueves 09 de Febrero de 2023, a horas 18:00, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día Miércoles 08 de Febrero de 2023, en horas de la noche y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

111... **№ 077**

DECRETO:

08 FEB 2023

ARTICULO CUARTO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos y notifiquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVÉSE.**-

Sm.-




Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA